



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00182 00
EJECUTANTE : ELISIO MORERA CÓRDOBA
EJECUTADO : AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
ACCIÓN : EJECUTIVO CONTRACTUAL

Revisada la demanda, se observa la necesidad de proceder a su inadmisión, con el fin de que sea adecuada a los estrictos lineamientos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas aplicables a este momento procesal, de conformidad con lo normado en los artículos 162 y subsiguientes del C.P.A.C.A., para que se corrija en lo siguiente:

1. Corregir el memorial poder, en el sentido de dirigirlo al Juez competente, tal como lo dispone el inciso primero del artículo 74 del C.G.P.
2. Se allegue la prueba de la existencia y representación legal de la entidad ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 166 del C.P.A.C.A.
3. Igualmente, deberá allegar la demanda integrada en medio magnético (CD) en formato PDF debidamente firmada, que no supere 2 MB.

Teniendo en cuenta que no se cumple con los requisitos formales legales señalados, el Despacho procederá a inadmitir la demanda presentada, para que sea subsanada dentro del término establecido en el 170 del C.P.A.C.A, so pena del rechazo de la acción, conforme lo indica el numeral 2º del artículo 169 del C.P.A.C.A.

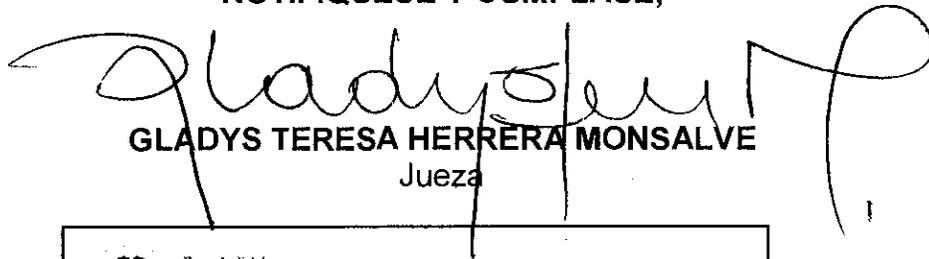
Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Inadmitir la demanda presentada por Elisio Morera Córdoba en contra de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Conceder un término de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el artículo 170 del C.P.A.C.A, contados a partir de la notificación de la presente providencia, con el fin de que se subsanen las deficiencias presentadas, so pena de rechazar la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


 Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 047 de fecha 07 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría